



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General de la Nación
Subdirección Administrativa y Financiera

RESOLUCION No. 000419 DE 13 JUNIO 2007

Por la cual se desagregan las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del detalle del anexo del Decreto de Liquidación 4970 del 30 de diciembre de 2011.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 000419 del 13 de junio de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 1485 del 14 de diciembre de 2011 decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.

Que mediante el Decreto 4790 del 30 de diciembre de 2011, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se aprobó el presupuesto del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.

Que el artículo 5 del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007, establece que "el Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, o quien este delegue, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante resolución, el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".

Que para proceder a desagregar las cuentas del presupuesto del Instituto es necesario, además, atender lo dispuesto en la resolución 069 del 29 de diciembre de 2010 expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional, por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 30 del decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007.

Que mediante Resolución 000419 del 13 de junio de 2007, la Dirección General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses delegó en el Subdirector Administrativo y Financiero la desagregación de las apropiaciones de acuerdo con el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales, así como las modificaciones a esta desagregación.

Que se hace necesario desagregar las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Hoja No. 2 de la Resolución No. 17.001 De 01 ENE 2012, "Por la cual se desagregan las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del detalle del anexo del Decreto de Liquidación 4970 del 30 de diciembre de 2011".

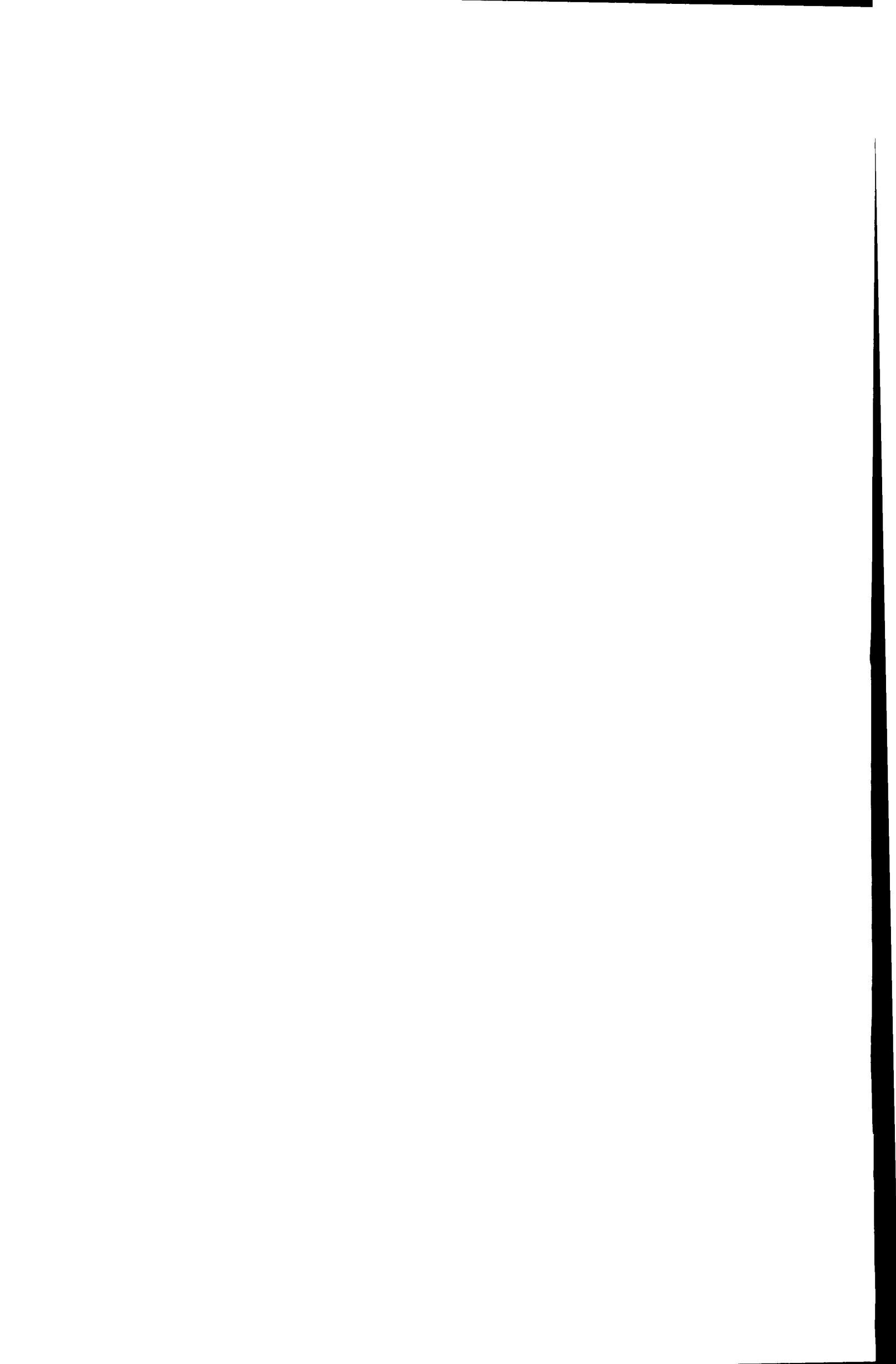
Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Desagregar las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Decreto de Liquidación 4970 del 30 de diciembre de 2011, aprobadas a la Sección 2902 - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - para la vigencia fiscal de 2011, así:

**SECCION 2902
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
PRESUPUESTO GASTOS DE PERSONAL Y GASTOS GENERALES
PLAN DE CUENTAS - VIGENCIA FISCAL 2012**

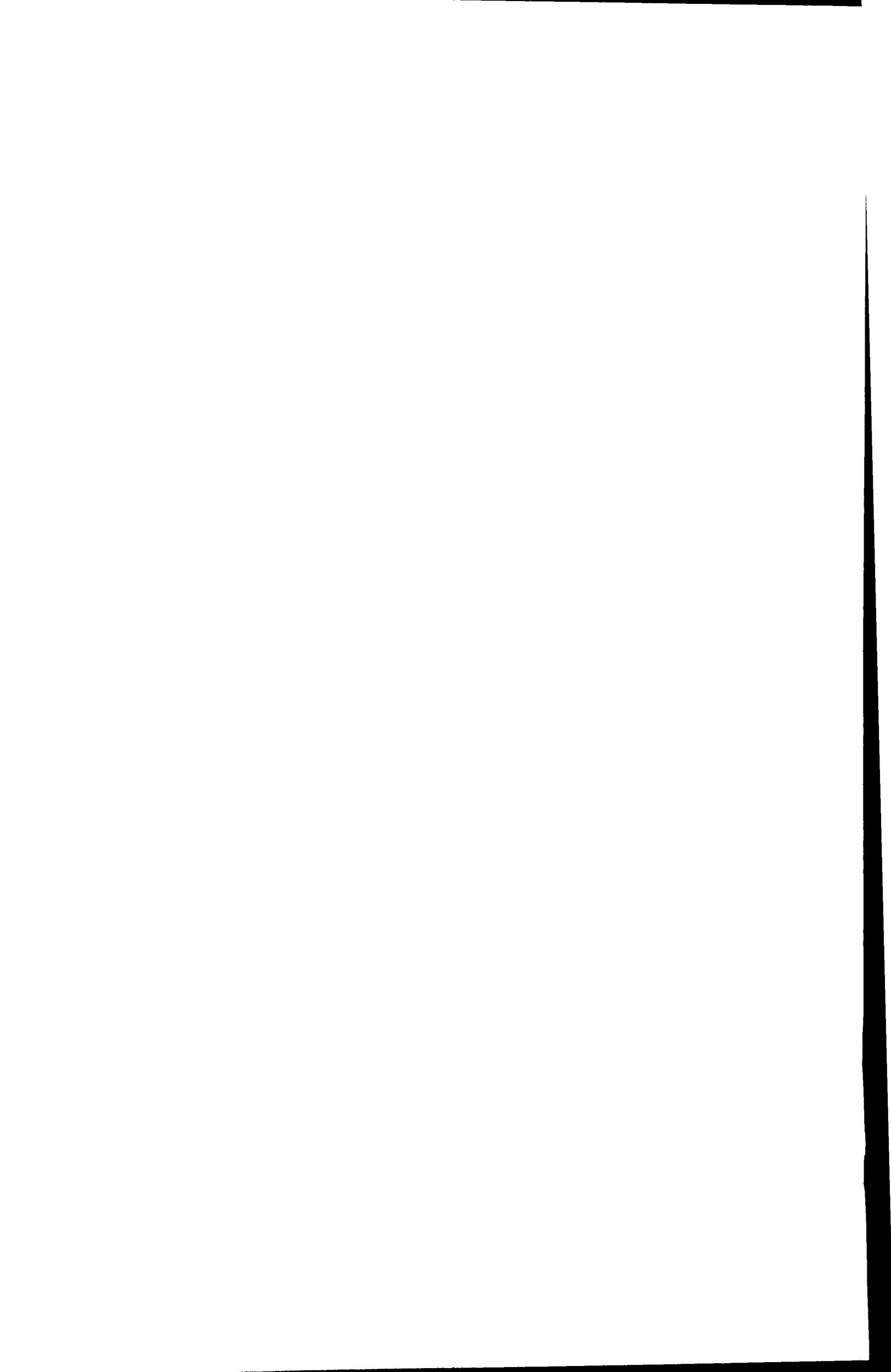
CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR
						FUNCIONAMIENTO	115.406.837.600,00
1						GASTOS DE PERSONAL	95.471.078.824,00
1					10	GASTOS DE PERSONAL	95.393.891.657,00
1					20	GASTOS DE PERSONAL	77.187.167,00
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	71.303.516.799,00
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	50.512.018.986,00
1	0	1	1	1	10	SUELDOS	45.644.081.034,00
1	0	1	1	2	10	SUELDOS DE VACACIONES	4.272.998.508,00
1	0	1	1	4	10	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	594.939.444,00
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	1.139.298.111,00
1	0	1	4	1	10	PRIMA TECNICA SALARIAL	705.515.378,00
1	0	1	4	2	10	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	433.782.733,00
1	0	1	5			OTROS	19.142.203.135,00
1	0	1	5	1	10	GASTOS DE REPRESENTACION	1.404.353.694,00
1	0	1	5	2	10	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1.594.478.542,00
1	0	1	5	5	10	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	308.614.613,00
1	0	1	5	7	10	BONIFICACION POR COMPENSACION	153.414.770,00
1	0	1	5	12	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	153.755.737,00
1	0	1	5	13	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	201.193.984,00
1	0	1	5	14	10	PRIMA DE SERVICIO	2.297.894.878,00
1	0	1	5	15	10	PRIMA DE VACACIONES	2.672.289.449,00
1	0	1	5	16	10	PRIMA DE NAVIDAD	5.345.567.637,00
1	0	1	5	17	10	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	4.435.661.414,00
1	0	1	5	28	10	PRIMA ESPECIAL DE TRANSPORTE	26.445.394,00
1	0	1	5	47	10	PRIMA DE COORDINACION	520.000.000,00
1	0	1	5	92	10	BONIFICACION DE DIRECCION	28.533.023,00



Hoja No. 3 de la Resolución No. 00011 De 01 DUE 2012, "Por la cual se desagregan las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del detalle del anexo del Decreto de Liquidación 4970 del 30 de diciembre de 2011".

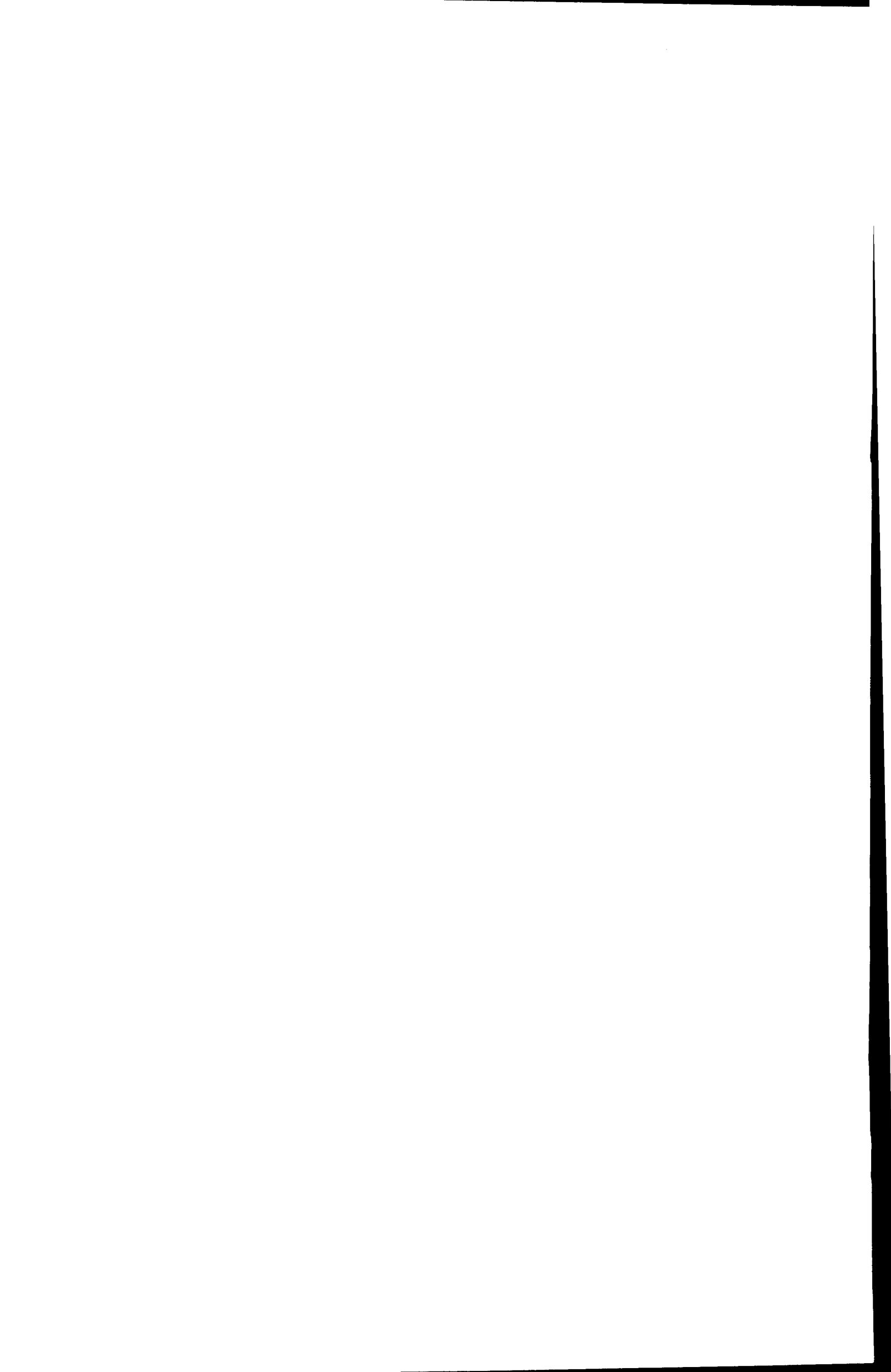
CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR
1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	509.996.567,00
1	0	1	9	1	10	HORAS EXTRAS	45.609.778,00
1	0	1	9	2	10	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	76.242.389,00
1	0	1	9	3	10	INDEMNIZACION POR VACACIONES	388.144.400,00
1	0	2			10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	125.266.233,00
1	0	2			20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	77.187.167,00
1	0	2	14		10	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	125.266.233,00
1	0	2	14		20	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	77.187.167,00
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	23.965.108.625,00
1	0	5	1		10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	13.472.160.944,00
1	0	5	1	1	10	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	2.363.915.039,00
1	0	5	1	2	10	FONDOS ADMINISTRADORES DE CESANTIAS PRIVADOS	1.995.969.447,00
1	0	5	1	3	10	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	3.626.687.743,00
1	0	5	1	4	10	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	4.356.750.126,00
1	0	5	1	5	10	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.128.838.589,00
1	0	5	2		10	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	7.594.913.694,00
1	0	5	2	2	10	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	3.997.931.922,00
1	0	5	2	3	10	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	3.497.402.642,00
1	0	5	2	6	10	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	99.579.130,00
1	0	5	6		10	APORTES AL ICBF	1.738.176.448,00
1	0	5	7		10	APORTES AL SENA	1.159.857.539,00
2						GASTOS GENERALES	19.935.758.776,00
2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	196.023.000,00
2	0	3	50			IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	196.023.000,00
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	19.739.735.776,00
2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	18.103.420.865,00
2	0	4			20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	117.810.000,00
2	0	4			21	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.518.504.911,00
2	0	4	1			COMPRA DE EQUIPO	784.018.886,00
2	0	4	1		10	COMPRA DE EQUIPO	666.208.886,00
2	0	4	1		20	COMPRA DE EQUIPO	117.810.000,00
2	0	4	2			ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	215.732.120,00
2	0	4	2		10	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	147.227.209,00
2	0	4	2		21	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	68.504.911,00

3



Hoja No. 4 de la Resolución No. 00001 De 01 FEB 2012, "Por la cual se desagregan las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del detalle del anexo del Decreto de Liquidación 4970 del 30 de diciembre de 2011".

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR
2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	4.973.267.396,00
2	0	4	4		10	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.473.267.396,00
2	0	4	4		21	MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000.000,00
2	0	4	5			MANTENIMIENTO	6.641.277.722,00
2	0	4	5		10	MANTENIMIENTO	6.341.277.722,00
2	0	4	5		21	MANTENIMIENTO	300.000.000,00
2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	976.033.001,00
2	0	4	6		10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	656.033.001,00
2	0	4	6		21	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	320.000.000,00
2	0	4	7			IMPRESOS Y PUBLICACIONES	193.387.001,00
2	0	4	7		10	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	123.387.001,00
2	0	4	7		21	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	70.000.000,00
2	0	4	8			SERVICIOS PUBLICOS	2.930.093.775,00
2	0	4	8		10	SERVICIOS PUBLICOS	2.840.093.775,00
2	0	4	8		21	SERVICIOS PUBLICOS	90.000.000,00
2	0	4	8	1	10	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	389.918.481,00
2	0	4	8	2	10	ENERGIA	902.220.000,00
2	0	4	8	2	21	ENERGIA	90.000.000,00
2	0	4	8	3	10	GAS NATURAL	550.000,00
2	0	4	8	5	10	TELEFONIA MOVIL CELULAR	98.052.000,00
2	0	4	8	6	10	TELEFONO, FAX Y OTROS	332.560.000,00
2	0	4	8	7	10	OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1.116.793.294,00
2	0	4	9			SEGUROS	557.529.005,00
2	0	4	9		10	SEGUROS	557.529.005,00
2	0	4	9	5	10	SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	77.238.762,00
2	0	4	9	11	10	SEGUROS GENERALES	480.290.243,00
2	0	4	10			ARRENDAMIENTOS	508.130.642,00
2	0	4	10		10	ARRENDAMIENTOS	508.130.642,00
2	0	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.371.827.519,00
2	0	4	11		10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.271.827.519,00
2	0	4	11		21	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	100.000.000,00
2	0	4	21			CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	496.438.709,00
2	0	4	21		10	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	426.438.709,00
2	0	4	21		21	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	70.000.000,00



Hoja No. 5 de la Resolución No. 00001 De 11 DE 2012, "Por la cual se desagregan las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del detalle del anexo del Decreto de Liquidación 4970 del 30 de diciembre de 2011".

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR
2	0	4	41			OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	92.000.000,00
2	0	4	41		10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	92.000.000,00

SON: CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,


CESAR GERMAN DIAZ SARMIENTO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Rossmory Ortiz Salinas, Profesional Grupo Nal. Gestión Presupuestal
Revisó: Yanet Cuestas Gomez, Coordinadora Grupo Nal. Gestión Presupuestal

